

**BASES TÉCNICAS**

**“CONTRATACIÓN DE ENLACES DE TELECOMUNICACIONES, RED MPLS, ENLACES DE INTERNET, TELEFONÍA IP, TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL, MANTENCIÓN”**

**1. GENERALIDADES**

La empresa adjudicada está obligada a mantener y/o portar todas las numeraciones actuales de red fija y telefonía móvil que actualmente posee la Municipalidad. Todo el equipamiento tecnológico instalado pasará a ser propiedad de la Ilustre Municipalidad de Renca al fin del plazo del contrato, el proveedor deberá generar la documentación administrativa necesaria para el traspaso de la propiedad. Todas las implementaciones para los servicios deberán estar operativos en los plazos que se contemplan, no pudiendo ser posterior a la fecha **08-07-2025**. Iniciado el contrato, en un plazo no superior a 10 días, El oferente deberá incluir una propuesta de carta GANTT que se ajuste a dichos plazos. Considerando como mínimos las etapas y actividades por recinto (habilitación y puesta en marcha). Considerando como plazo límite la fecha indicada.

Los datos generados desde los servicios deben ser respaldados y entregados al municipio una vez terminado el contrato (estadísticas de monitoreo de redes, soporte, etc.).

Los equipos y servicios involucrados deberán contar con toda la documentación relativa a la Certificación y/u Homologación de los bienes ofrecidos, sobre cumplimiento de normativas vigentes nacionales e internacionales, relativas a seguridad, electromagnetismo, telecomunicaciones, etc.

Los requerimientos técnicos indicados en esta licitación son los mínimos solicitados, los cuales, buscan resolver los requerimientos mínimos que la I. Municipalidad de Renca requiere para satisfacer las necesidades del servicio y de los usuarios de éste.

Todo el equipamiento entregado debe considerar una capacitación de la administración para la contraparte técnica dispuesta por la Ilustre Municipalidad de Renca. Así como indicar el acceso correspondiente a cada uno de los sistemas de administración del equipamiento involucrado en la propuesta que deben considerar una administración compartida, los cuales deben quedar a disposición de la contraparte técnica de la Ilustre Municipalidad de RENCA una vez finalizado el proyecto.

El servicio comprende la operación, mantención, instalación, configuración, habilitación y puesta en funcionamiento del equipamiento, de acuerdo con lo indicado en las presentes bases técnicas, especialmente lo referente a cantidad de equipamiento, programaciones de anexos y servicios u otro requerimiento específico sin costo adicional durante la duración del contrato. La mantención será anual.

Se debe prestar soporte y servicio técnico adecuado durante la vigencia del contrato sin costo adicional para el cliente o realizar cambios de equipos tecnológicos u accesorios para aquellos que se encuentren en mal estado o presenten fallas operacionales y no puedan ser reparados, cuyos modelos deberán ser reemplazados sin costo para el municipio por aparatos iguales o mejores, esto incluye unidades de respaldo energético (UPS) y activos considerados como consumibles en el tiempo y que tengan relación con la prestación del servicio. Los plazos son:

SERVICIO	PLAZO
Telefonía celular	5 días corridos
Acceso a internet	30 días corridos por recinto
Enlace de telecomunicaciones	30 días corridos por recinto

Se deberá asignar a un ejecutivo de cuentas para La Ilustre Municipalidad de RENCA, que posea capacidad resolutoria, el cual solucione de manera oportuna, conforme o lo definido en las bases administrativas, los potenciales requerimientos o problemas generados durante el periodo de duración del contrato, adicionalmente, se debe especificar el listado de los números de teléfonos para escalamiento de problemas y descripción detallada de políticas de SLA.

El contratista deberá hacerse cargo de todo el equipamiento de telecomunicaciones actualmente en operación, sin excepciones, con el fin de asegurar la continuidad del servicio contratado.

El ITC podrá requerir renovar al Ejecutivo de Cuentas asignado al inicio del contrato o cuando este no resuelva los requerimientos de manera oportuna o en un plazo racional.

Todas las unidades de respaldo energético (UPS) suministradas por el proveedor deberán tener la capacidad de enviar automáticamente vía correo electrónico alarmas y notificaciones del estado del suministro eléctrico público.

**SERVICIOS MENSUALES REQUERIDOS**

Se solicita que la oferta considere al menos los siguientes servicios mínimos requeridos en base a cada recinto municipal, por un periodo de 36 meses.

**1. Recinto Consistorial, Blanco Encalada 1335, Renca.**

1.1. Un (1) enlace a internet primario en data center ubicado en el Recinto Consistorial.

1.1.1. Enlace de fibra óptica, ancho de banda mínimo: 500 Mbps Nacional, 500 Mbps Internacional, con tasa de agregación 1:1.

1.1.2. Provisión de 5 IP's públicas.

1.2. Un (1) enlace a internet secundario en Recinto Consistorial.

1.2.1. Enlace de fibra óptica, ancho de banda; 500 Mbps Nacional, 500 Mbps Internacional, con tasa de agregación 1:1.

1.2.2. En ruta completamente independiente (divergente) respecto al enlace de internet primario, provista por una empresa diferente desde un nodo de origen diferente al del enlace de internet primario.

1.2.3. El proveedor de este enlace deberá ser distinto al proveedor adjudicado.

1.2.4. Provisión de 5 IP's públicas.

1.3 Un (1) enlace a internet satelital LEO fijo en Recinto Consistorial.

- 1.3.1. Enlace satelital de órbita baja LEO (Low Earth Orbit), ancho de banda mínimo; 100mbps de bajada y 25mbps de subida.
- 1.3.2. Debe incluir instalación (sitio fijo) y soporte técnico durante toda la duración del contrato.
- 1.3.3. Cuota de navegación mensual de al menos 1TB.
- 1.3.4. Provisión de 1 IP pública.

1.4 Dos (2) enlaces a internet satelital LEO móvil para contingencias.

- 1.4.1. Enlace satelital de órbita baja LEO (Low Earth Orbit), ancho de banda mínimo; 100mbps de bajada y 25mbps de subida.
- 1.4.2. Debe incluir kit de instalación móvil y soporte técnico durante toda la duración del contrato.
- 1.4.3. Cuota de navegación mensual de al menos 1TB.

1.5 Enlace MPLS redundante para interconectar las dependencias municipales con Recinto Consistorial.

- 1.5.1. Enlace de fibra óptica, ancho de banda de 1 Gbps, tasa de agregación 1:1

1.6 Otras condiciones mínimas requeridas

- 1.6.1. El servicio debe incluir al menos el soporte vía mesa de ayuda telefónica (24x7x365) y la operación de un sistema de monitoreo (24x7x365), además del envío de reportes mensuales de cumplimiento de SLA vía correo electrónico.
- 1.6.2. La propuesta técnica debe especificar el listado de los números de teléfonos para escalamiento de problemas y descripción detallada de políticas de SLA.
- 1.6.3. Respaldo energético de los equipos de telecomunicaciones mediante una unidad Uninterruptible Power Supply (UPS) de 6KVA o superior rackeable, instalada en el Datacenter Consistorial, con soporte técnico completo y envío de alarmas por correo.
- 1.6.4. Incluye configuración en los equipos de telecomunicaciones para habilitar las respectivas redundancias automáticas a nivel de red, según tipo de enlace proporcionado.

## 2. Interconexión de Recintos Municipales

Se requiere la implementación, configuración, operación y mantenimiento de una red MPLS o tecnología similar sobre fibra óptica que interconecte a todos los recintos municipales, conforme a la tabla N° 1 de las presentes bases.

Itemizado específico de lo solicitado:

2.1. Enlaces de interconexión para 19 recintos municipales conforme a la tabla N° 1. de las presentes bases.

- 2.1.1. Implementación, configuración, operación y mantenimiento de todos los componentes ofertados para todos los recintos municipales.
- 2.1.2. Todos los enlaces de interconexión deberán ser en base a fibra óptica.
- 2.1.3. La configuración de la red debe permitir mantener la configuración de datos de servicios vigentes dentro de la red, tales como Active Directory, DNS, SQL server, etc.
- 2.1.4. La red debe soportar priorización de aplicaciones configurable QoS en todos sus puntos.
- 2.1.5. Todos los recintos municipales en donde exista prestación del servicio contratado deberán incluir un rack de telecomunicaciones y sus accesorios adecuados para albergar los equipos necesarios para el funcionamiento del recinto, es decir, Router de borde, switch de acceso, convertidores de medio, UPS rackeable, PDU, ordenadores de cables, ventiladores, cerradura con llave física, patch panel y cualquier accesorio que se requiera para el correcto funcionamiento del servicio. El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de todos los elementos mencionados anteriormente en caso de que no existan.
- 2.1.6. En caso de que el rack de telecomunicaciones no tenga espacio para rackear la UPS, el oferente deberá cambiar el rack a un tamaño acorde y que permita incluir todos los elementos y accesorios que permitan el normal funcionamiento del servicio.

2.2. Otras condiciones mínimas requeridas

- 2.2.1. El servicio debe incluir al menos el soporte vía mesa de ayuda telefónica (24x7x365) y la operación de un sistema de monitoreo (24x7x365), además del envío de reportes mensuales de cumplimiento de SLA vía correo electrónico.
- 2.2.2. La propuesta técnica debe especificar el listado de números de teléfonos para escalamiento de problemas y descripción detallada de políticas de SLA.
- 2.2.3. Redundancia y alta disponibilidad MPLS al recinto consistorial.

2.3. Se requiere un acceso redundante a la red MPLS para asegurar la continuidad del servicio a los siguientes recintos:

REDUNDANCIA DE SERVICIOS		
N°	Recinto	Dirección
1	Dirección de Obras Municipales	Avenida Domingo Santa María 4331
2	Juzgado de Policía Local	Avenida Domingo Santa María 4029
3	Dirección de Seguridad	Avenida Dorsal 1317
4	Registro Civil	José Miguel Balmaceda 4155

2.4 Esta redundancia debe ser en una ruta completamente independiente (divergente) respecto al enlace primario, provista por una empresa diferente desde un nodo de origen diferente al del enlace primario, con iguales características técnicas del enlace principal de cada recinto mencionado.

DETALLE DE RECINTOS QUE PERTENECERÁN A LA RED MPLS (19 RECINTOS)			
N°	RECINTO	DIRECCIÓN RENCA	ANCHO DE BANDA
1	Dirección de Obras Municipales	Avenida Domingo Santa María 4331	100 Mbps
2	Centro de La Mujer	Avenida Domingo Santa María 4511	100 Mbps
3	Juzgado de Policía Local	Avenida Domingo Santa María 4029	100 Mbps
4	Estadio Municipal	Avenida Domingo Santa María 4043	100 Mbps
5	Casa de La Cultura	Avenida Domingo Santa María 3959	100 Mbps
6	Centro de Adulto Mayor	Avenida Dorsal Sin Número, esquina Avenida José Manuel Balmaceda	100 Mbps
7	Dirección de Seguridad	Avenida Dorsal 1317	100 Mbps
8	Cerrajería	Avenida Dorsal 1313	100 Mbps
9	Centro Rehue	Pasaje Dalcahue 950	100 Mbps
10	Registro Civil	José Manuel Balmaceda 4155	100 Mbps

DETALLE DE RECINTOS QUE PERTENECERÁN A LA RED MPLS (19 RECINTOS)			
11	Parque Juan Alsina	Avenida Lo Boza 7593	100 Mbps
12	Gimnasio Municipal Poniente	Vicuña Mackenna 7836	100 Mbps
13	Centro Deportivo Newen	José Miguel Infante 6502	100 Mbps
14	Parque Cerros de Renca	Avenida El Cerro 1555	100 Mbps
15	Centro Logístico	Avenida El Montijo 1100	100 Mbps
16	Parque Las Palmeras	Avenida Dorsal 3600	100 Mbps
17	Hacienda La Punta	Calle Figueras 8091	100 Mbps
18	Biblioteca Municipal	Av. Domingo Santa María 4030	100 Mbps
19	Recinto Consistorial	Blanco Encalada 1335	1 Gbps

**3. Provisión de servicios de seguridad perimetral, monitoreo proactivo, gestión de enlaces de datos e internet, gestión de redes alámbricas e inalámbricas y enlaces internos, mantención de racks de telecomunicaciones.**

El servicio debe incluir todos los costos asociados a mantener y operar el servicio de telecomunicaciones licitado en las presentes bases, incluyendo las visitas técnicas (sin excepción). La propuesta técnica del oferente deberá indicar las condiciones de la realización de las visitas técnicas. De cada visita se deberá dejar un registro firmado por la empresa y el ITC.

Itemizado específico de lo solicitado:

**3.1. Servicio de configuración, monitoreo proactivo y mantención de redes alámbricas e inalámbricas en recintos municipales.**

**3.1.1. Servicio de seguridad perimetral**

**3.1.2. Renovación de licenciamiento de un clúster (2 unidades) de firewalls redundantes FORTIGATE on premise, con el fin de dar continuidad de servicio. Este licenciamiento deberá incluir como mínimo: ADVANCE MALWARE PROTECTION, EMAIL FILTERING, INTRUSION PREVENTION, VPN, SD-WAN, WEB FILTERING, FORTICARE SUPPORT, FIRMWARE & GENERAL UPDATES Y FORTIANALYZER.**

**3.1.3. El servicio debe incluir soporte vía mesa de ayuda telefónica o portal de autoatención (24x7x365), operación de un sistema de monitoreo (24x7x365) y todo lo relacionado al normal funcionamiento del clúster de firewalls, incluyendo recambio de equipos en caso de ser técnicamente necesario y en común acuerdo.**

**3.1.4. El clúster de firewalls deberá contar con el servicio de registro de logs Fortianalyzer desde el cual el municipio podrá visualizar estadísticas y registros de eventos, este servicio deberá estar dimensionado para albergar 60 días de corrido de logs e información proporcionada por el clúster de firewalls al servicio Fortianalyzer.**

**3.1.5. Administración compartida de todos los equipos de telecomunicaciones provistos por el oferente.**

**3.1.6. Capacitación de al menos 8 horas en el uso y configuración de los equipos de telecomunicaciones provistos por el oferente, cuando sea requerido por el ITC.**

**3.2. Instalación, operación y mantención de racks de telecomunicaciones de todos los recintos municipales.**

**3.2.1. Mantenimiento inicial de todos los racks de telecomunicaciones (Tabla 2), esto incluye cambio de rack en caso de que el tamaño no sea acorde a lo requerido para el funcionamiento del servicio, cambio de cerraduras, UPS, tapas y todos los accesorios relacionados al correcto funcionamiento del servicio de telecomunicaciones, que estén en mal estado o no estén presentes dentro del rack.**

**3.2.2. Limpieza y ordenamiento general de los racks de telecomunicaciones al menos una vez al año, sin costo adicional.**

**3.2.3. Recambio de partes y/o accesorios del rack por mal funcionamiento técnico sin costo adicional, esto incluye UPS's u otro accesorio que sea necesario para el normal funcionamiento del servicio durante todo el contrato.**

**3.2.4. Instalación de equipamiento y accesorios faltantes: PDU, UPS, ordena cables, patch panel y patch cords CAT6.**

DETALLE DE RACKS POR RECINTOS EN OPERACIÓN			
N°	Recinto	Dirección	N° Racks
1	Recinto Consistorial	Blanco Encalada 1335	11
2	Dirección de Obras Municipales	Avenida Domingo Santa María 4331	1
3	Juzgado de Policía Local	Avenida Domingo Santa María 4029	1
4	Centro de La Mujer	Avenida Domingo Santa María 4511	1
5	Casa de La Cultura	Avenida Domingo Santa María 3959	2
6	Dirección de Seguridad	Avenida Dorsal 1317	1
7	Estadio Municipal	Avenida Domingo Santa María 4043	1
8	Centro Rehue	Pasaje Dalcahue 950	1
9	Gimnasio Municipal Poniente	Vicuña Mackenna 7836	1
10	Cerrajería	Avenida Dorsal 1313	1
11	Parque Cerros de Renca	Avenida El Cerro 1555	3
12	Registro Civil	Av. José Manuel Balmaceda 4155	1
13	Biblioteca Municipal	Av. Domingo Santa María 4030	1
14	Centro de Adulto Mayor	Avenida Dorsal Sin Número, esquina Avenida José Manuel Balmaceda	2
15	Centro Deportivo Newen	José Miguel Infante 6502	1
16	Oficina Local de la Niñez	Av. José Manuel Balmaceda 4147	1
17	Centro Atención a Víctimas	Estrecho de Magallanes 1481	1

**3.3. Mejoras físicas a la sala de datos en Recinto Consistorial**

**3.3.1. Reubicación de todos los enlaces, cableado, equipos de telecomunicación, cómputo, almacenamiento y unidades de respaldo energético a un sólo rack, esto es posible debido al tamaño de nuestra actual infraestructura.**

**3.3.2. Respaldo energético de los equipos de cómputo y almacenamiento mediante una unidad Uninterruptible Power Supply (UPS) de 6KVA rackeable, con envío de alarmas vía correo electrónico, incluye soporte técnico completo. Esto con el fin de mantener operativo los servicios que consumen los enlaces de telecomunicaciones.**

**3.4. Operación y mantenimiento de todo el equipamiento actual de telecomunicaciones.**

Debido a la necesidad de alta disponibilidad del servicio de redes, se solicita la operación, configuración y mantención de todos los equipos de telecomunicaciones que actualmente están instalados y en operación (switches, routers, convertidores de medio, puntos de acceso inalámbricos, etc.), es decir, los equipos que actualmente están en operación y que fallen durante la prestación del servicio, deberán ser reemplazados por un equipo de igual o mejores características sin costo adicional. El listado de los equipos que

actualmente están en operación, están señalados en la tabla “DISPOSITIVOS DE RED”, de las presentes bases técnicas.

**3.5 Puntos de Acceso WiFi en los recintos municipales.**

Se requiere que el oferente asuma la responsabilidad total del mantenimiento, operación y gestión integral de los equipos de telecomunicaciones que proveen conectividad WiFi, asegurando así la correcta operación y disponibilidad continua del servicio inalámbrico.

3.5.1. Todo el equipamiento relacionado a los puntos de acceso inalámbrico son parte de la solución CISCO MERAKI, actualmente existen 83 dispositivos en operación.

3.5.2. Todo el equipamiento relacionado a los puntos de acceso inalámbricos opera bajo estándar WiFi 6 802.11ax.

3.5.3. El licenciamiento requerido para el normal funcionamiento del servicio deberá estar incluido durante toda la duración del contrato.

3.5.4. El oferente deberá proporcionar el valor de compra de un equipo Access Point compatible con la actual solución, con el fin de expandir el servicio de acceso a la red WiFi bajo demanda municipal. Este valor deberá incluir la instalación, licenciamiento, mano de obra y materiales requeridos para su correcta instalación y normal funcionamiento del dispositivo. La instalación deberá contemplar la canalización y todos los accesorios de instalación necesarios para su puesta en marcha.

**3.6. Mantenimiento y operación de red de fibra y UTP en los recintos municipales.**

3.6.1. Mantenimiento de toda la fibra óptica y enlaces UTP que interconectan a los recintos municipales.

3.6.2. Mantención y operación de todos los conversores de medios asociados al funcionamiento del servicio.

3.6.3. Stock on premise de cuatro (4) conversores de medio compatibles con la solución actual, estos equipos serán resguardados por el ITC y serán usados cuando sea técnicamente necesario con el fin de agilizar el reemplazo en caso de falla del o los conversores. El oferente deberá reponer el stock cuando los conversores sean cambiados.

ENLACES DE FIBRA ÓPTICA Y UTP INTERNOS		
N°	PUNTO A	PUNTO B
1	DATACENTER CONSISTORIAL	ALCALDÍA
2	DATACENTER CONSISTORIAL	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
3	DATACENTER CONSISTORIAL	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y LOCAL
4	DATACENTER CONSISTORIAL	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
5	DATACENTER CONSISTORIAL	REGISTRO CIVIL
6	DATACENTER CONSISTORIAL	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
7	DATACENTER CONSISTORIAL	IMPUESTOS Y DERECHOS
8	DATACENTER CONSISTORIAL	SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
9	DATACENTER CONSISTORIAL	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
10	DATACENTER CONSISTORIAL	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
11	DATACENTER CONSISTORIAL	PLAZA RENCA
12	CENTRO ADULTO MAYOR	GIMNASIO ORIENTE
13	CASA DE LA CULTURA	SECTOR PISCINA
14	PARQUE CERROS DE RENCA	OFICINAS ADMINISTRATIVAS
15	REGISTRO CIVIL	OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ
16	OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ	CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

**4. Suministro de servicio de telefonía fija IP.**

4.1. Troncal y tecnología de señalización SIP. Actualmente tenemos una central IP en operación, perteneciente al fabricante XORCOM PBX, el oferente podrá cambiar esta central si lo estima técnicamente.

4.2. Portabilidad numérica para todos los números telefónicos actuales.

4.3. Bolsa mínima de 20.000 minutos para telefonía S.L.M.

4.4. Bolsa mínima de 40.000 minutos móviles mensuales.

4.5. Portabilidad y mantención de número de 4 dígitos de emergencia para Seguridad Comunitaria integrado a nuestra central IP.

4.6. Implementación, configuración, operación y mantenimiento de todos los componentes de una solución de telefonía IP para todos los recintos municipales.

4.7. Configuración de capacidad mínima de 600 anexos. 300 llamadas simultáneas, sin costo de licencia al escalar en anexos u otro parámetro.

4.8. La solución puede ser provista desde dentro de la red MPLS o como un servicio desde la nube.

4.9. Compatible con teléfonos Grandstream (al menos GXP2130, GXP1400).

4.10. Incluye capacitación en administración avanzada de la solución de telefonía IP.

**5. Equipos BAM, planes de telefonía e internet móvil**

Actualmente el municipio cuenta con 141 líneas de voz y datos, y 50 líneas sólo datos, por lo cual el oferente deberá garantizar la continuidad del servicio, junto con mantener y portar toda la numeración que actualmente está en operación.

5.1. El oferente deberá proporcionar un plan transversal para todas sus líneas móviles, considerando llamadas e internet ilimitado.

5.2. El oferente deberá proporcionar tecnología de red móvil 4G o 5G, según su oferta, en caso de que el oferente no cuente con esta tecnología, podrá subcontratar este servicio a un proveedor de telefonía móvil que sí cuente con tecnología y cobertura 4G o 5G, según lo ofertado, en la comuna de Renca, como mínimo.

5.3. Roaming Internacional y bolsas de navegación bajo demanda. Estos servicios deberán estar bloqueados inicialmente, pudiendo

la unidad técnica municipal activarlos y desactivarlos cuando estime conveniente.

5.4 El oferente deberá indicar el valor de adquisición de líneas móviles con voz y datos ilimitados, con el fin de expandir la cantidad de líneas móviles bajo demanda municipal.

5.5 Banda ancha móvil monousuario y multiusuario.

5.5.1. Quince (15) equipos de banda ancha móvil y plan de sólo datos 4G o 5G, USB, WiFi, monousuario.

5.5.2. Cinco (5) equipos de banda ancha móvil y plan de sólo datos 4G o 5G, mayor densidad de usuarios, tipo router con capacidad WiFi 5 o superior.

5.5.3. Treinta (30) SIM card con plan de datos ilimitados 4G o 5G, para tablets y otros dispositivos que lo requieran.

5.4.4. El oferente deberá indicar el valor de adquisición de líneas móviles con datos ilimitados, con el fin de expandir la cantidad de líneas bajo demanda municipal.

## 6. SERVICIOS DE SUMINISTROS

Durante la vigencia del contrato el municipio podrá solicitar servicios de telefonía celular, acceso a internet y enlaces de telecomunicaciones adicionales, con el fin de proveer conectividad a campañas de venta de permisos de circulación y expansión de la red de datos Municipal.

6.1 Acceso a internet para campaña de permisos de circulación en múltiples puntos de venta en la comuna en febrero, marzo y abril, de 2026,2027,2028. Se solicita la cotización de una solución para darle conectividad a los diferentes puntos de venta de permisos de circulación, según las siguientes especificaciones:

6.1.1. Fechas aproximadas de los procesos: desde febrero, marzo y hasta el segundo viernes de abril de cada año.

6.1.2. Puntos en la comuna, localización aproximada en archivo KMZ.

6.1.3. Enlace principal a internet, 100mbps mínimo de ancho de banda, tecnología fibra óptica preferentemente.

6.1.4. Enlace secundario satelital a internet, servicio de respaldo satelital de órbita baja, 50mbps mínimo de ancho de banda, 1TB de navegación mensual.

6.1.5. Respaldo energético de los equipos de telecomunicación mediante UPS.

6.1.6. Equipos BAM, planes de telefonía e internet móvil de acuerdo a características del numeral 5 de las presentes bases.

6.1.7. Acceso a internet y enlaces de telecomunicaciones de acuerdo a las características de las presentes bases.

6.2. Habilitación de nuevos recintos municipales en la comuna de Renca, con el fin de expandir los servicios municipales.

6.2.1. Habilitación de red MPLS de fibra óptica, 100mbps simétrico.

6.2.2. Habilitación de rack de telecomunicaciones junto al equipamiento necesario para normal funcionamiento del servicio, es decir, rack de dimensiones acordes al servicio, UPS rackeable, patch panel, PDU, ordenadores de cables, router de borde, convertidores de medio, switches de acceso, etc.

6.3. Traslado y habilitación de enlace MPLS y rack de telecomunicaciones ya existentes en recintos municipales, junto a todo el equipamiento necesario para el normal funcionamiento del servicio, es decir, rack de dimensiones acordes al servicio, UPS rackeable, patch panel, PDU, ordenadores de cables, router de borde, convertidores de medio, switches de acceso, etc.

6.4. Enlace satelital de orbita baja LEO (low earth orbit). Ancho de banda mínimo 50 mbps de bajada y 25 mbps de subida. Debe incluir kit de instalación, soporte técnico y una cuota de navegación mensual de 1 TB.

6.5. Enlace microondas punto a punto. Ancho de banda mínimo 50 mbps simétrico. Debe incluir todo lo necesario para su puesta en marcha.

6.6. Traslado y habilitación de Access point ya existente en recintos municipales, esto debe incluir instalación, canalización y todo lo necesario para su puesta en marcha.

6.7. Provisión y habilitación de nuevos Access point, esto debe incluir licenciamiento, instalación, canalización y todo lo necesario para su puesta en marcha.

6.8. Provisión y habilitación de puntos de datos CAT 6 o superior, debe incluir instalación, canalización y todo lo necesario para su puesta en marcha, además del proceso de certificación y reporte.

### 6.9. Migración de DATACENTER CONSISTORIAL

Durante la ejecución de este contrato, está previsto la remodelación completa del edificio "Recinto Consistorial", ubicado en Blanco Encalada 1335, Renca. Por lo cual se requiere la migración y el housing de la actual infraestructura de cómputo y datos en operación, a un datacenter Tier 3 como mínimo:

6.9.1. Housing de infraestructura de cómputo en unidades de rack. La tabla siguiente muestra a modo de ejemplo la situación actual del municipio.

N°	TIPO	UNIDADES DE BASTIDOR
1	SERVIDOR	1U
2	SERVIDOR	1U
3	STORAGE	2U
4	FIREWALL	1U
5	FIREWALL	1U
6	SWITCH	1U
7	CENTRAL PBX	1U
8	SERVIDOR	1U

6.9.2. Enlace de datos o internet para la infraestructura de cómputo alojada en infraestructura de proveedor. Con el fin de

interconectar la infraestructura de cómputo con los demás recintos municipales.

6.9.3. Habilitación de enlace de datos o internet adicional para la infraestructura de cómputo alojada en infraestructura de proveedor. Con el fin de interconectar equipos en housing.

6.9.4. Migración de enlace MPLS redundante ubicado en Blanco Encalada 1335, Renca, con el fin de interconectar todos los recintos municipales vía MPLS.

6.9.5. Respaldo energético para los equipos.

INFORMACIÓN DE LA RED MUNICIPAL  
RED CONSISTORIAL – RED MPLS

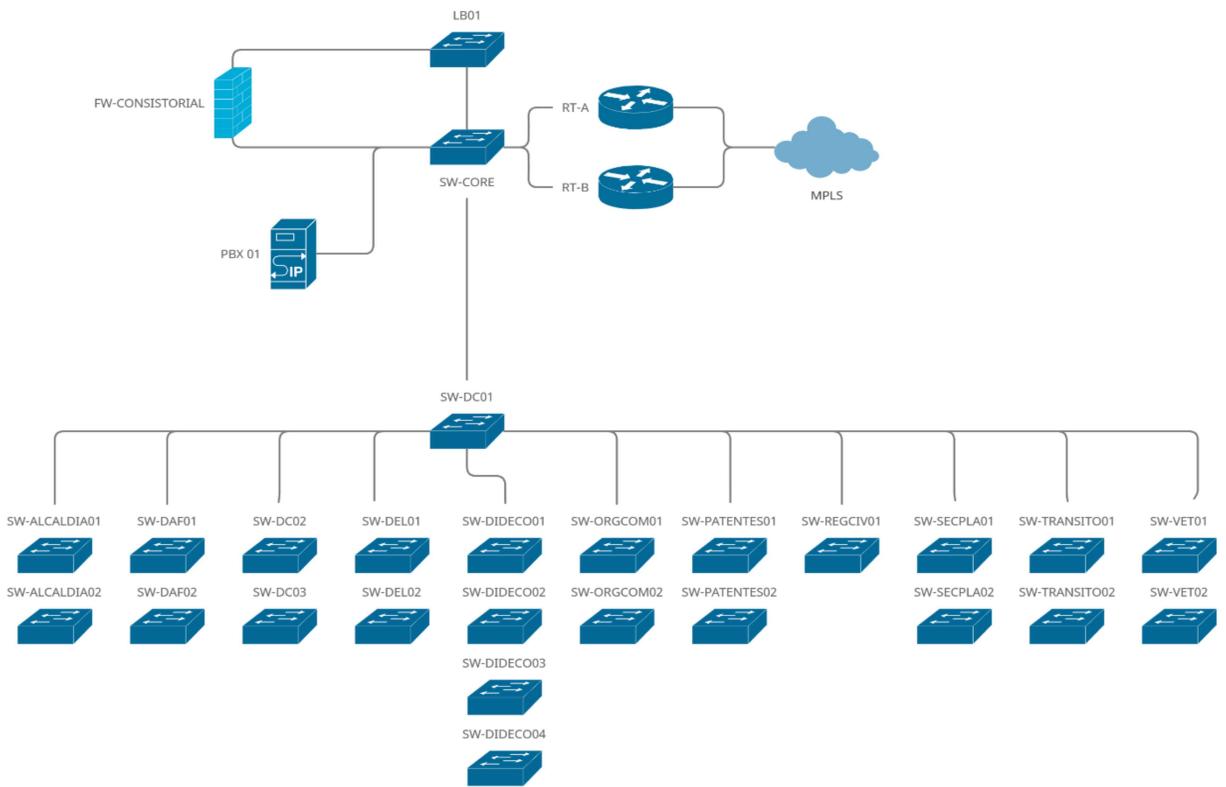
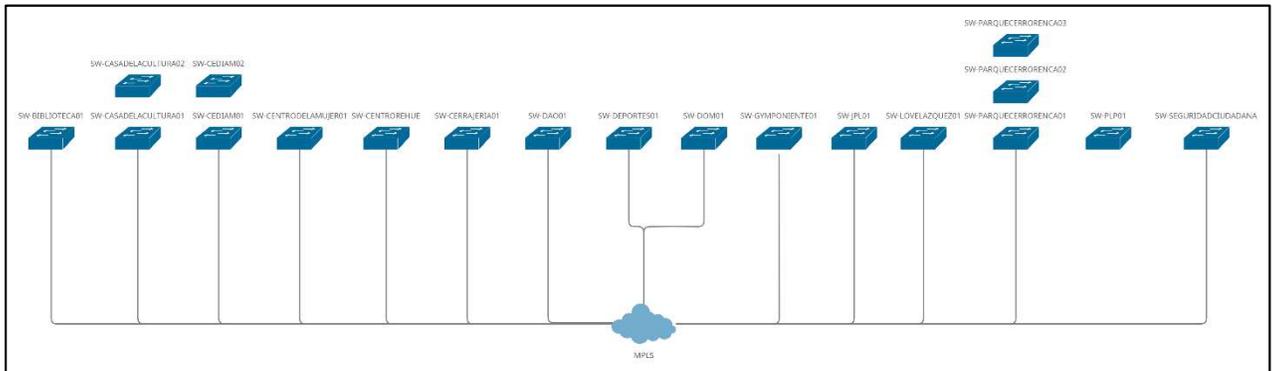


Ilustración 3 RED CONSISTORIAL



DISPOSITIVOS DE RED			
NOMBRE	MARCA	MODELO	SN
FW-MASTER	FORTINET	FORTIGATE 400E	-
FW-SLAVE	FORTINET	FORTIGATE 400E	-
SW-DMZ	FORTINET	FORTISWITCH 124E	-
SW-ALCALDIA01	CISCO	WS-C2960X-24PS-L	FJC2315W1DT
SW-ALCALDIA02	CISCO	WS-C2960X-24PS-L	FJC2314W1KA
SW-CORE	CISCO	WS-C3850-12S	FCW2316GHBT
SW-DAF01	CISCO	WS-C2960X-24PS-L	FJC2314W1JA
SW-DAF02	CISCO	WS-C2960X-48LPS-L	FCW2304B46L
SW-DC01	CISCO	WS-C2960X-48LPS-L	FCW2124B5TX
SW-DC02	CISCO	WS-C2960X-48LPS-L	FCW2304B472
SW-DC03	CISCO	WS-C2960X-24PS-L	FJC2315W1C2
SW-DEL01	CISCO	WS-C2960X-24PS-L	FJC2315W1BH
SW-DEL02	CISCO	WS-C2960X-24PS-L	FJC2315W1C5
SW-DIDECO01	CISCO	WS-C2960X-24PS-L	FJC2315W1AP
SW-DIDECO02	CISCO	WS-C2960X-48LPS-L	FCW2304B43T
SW-DIDECO03	CISCO	WS-C2960X-24PS-L	FJC2314W1JK
SW-DIDECO04	CISCO	WS-C2960X-24PS-L	FJC2315W1DV
SW-ORGCOM01	CISCO	WS-C2960X-24PS-L	FJZ23140JB1
SW-ORGCOM02	CISCO	WS-C2960X-24PS-L	FJC2314W1HE
SW-PATENTES01	CISCO	WS-C2960X-24PS-L	FJC2314W1G2
SW-PATENTES02	CISCO	WS-C2960X-24PS-L	FJC2315W1C4
SW-REGCIV01	CISCO	WS-C2960X-24PS-L	FJC2315W1AR
SW-SECPLA01	CISCO	WS-C2960X-24PS-L	FCW2111B1RD
SW-SECPLA02	CISCO	SF350-24M	-
SW-TRANSITO01	CISCO	WS-C2960X-24PS-L	FJC2315W1AW
SW-TRANSITO02	CISCO	WS-C2960X-24PS-L	FJC2315W189
SW-VET01	CISCO	WS-C2960X-24PS-L	FJC2315W1AT
SW-VET02	CISCO	WS-C2960X-24PS-L	FJC2314W1HW
PBX01	XORCOM	CXE3000	X1081250

RED MPLS			
NOMBRE	MARCA	MODELO	SN
SW-BIBLIOTECA01	CISCO	WS-C2960X-24PS-L	FJC2315W1AH
SW-CASACULTURA01	CISCO	WS-C2960X-24PS-L	FJC2315W1BP
SW-CASACULTURA02	CISCO	WS-C2960X-24PS-L	FJC2315W1DN
SW-CEDIAM01	CISCO	WS-C2960X-24PS-L	FJC2314W1JM
SW-CEDIAM02	CISCO	SF350-24MP	DNI2341008J
SW-CENTRODELAMUJERO1	CISCO	WS-C2960X-24PS-L	FJC2315W1B0
SW-CENTROREHUE01	CISCO	WS-C2960X-24PS-L	FJC2315W1DS
SW-CERRAJERIA01	CISCO	WS-C2960X-24PS-L	FJC2315W1B8
SW-DEPORTES01	CISCO	WS-C2960X-24PS-L	FJC2315W1BK
SW-DOM01	CISCO	WS-C2960X-48LPS-L	FCW2304B448
SW-GYMPONIENTE01	CISCO	WS-C2960X-24PS-L	FJC2315W1DX
SW-JPL01	CISCO	WS-C2960X-24PS-L	FJC2315W1DU
SW-LOVELAZQUEZ01	CISCO	WS-C2960X-24PS-L	FJC2315W1DS
SW-PARQUECERRORENCA01	CISCO	WS-C2960X-24PS-L	FJC2315W1DE
SW-PARQUECERRORENCA02	CISCO	WS-C2960X-24PS-L	FJC2315W1DJ
SW-PARQUECERRORENCA03	CISCO	WS-C2960X-24PS-L	FJC2315W1DX
SW-SEGCIUDADANA01	CISCO	WS-C2960X-24PS-L	FJC2315W1B3

ACCESS POINTS			
N°	NOMBRE	SN	MODELO
1	ALCALDIA-AP01	Q3AJ-QQMM-HW5Y	MR36
2	ALCALDIA-AP02	Q3AJ-5TQE-B6YE	MR36
3	ALCALDIA-AP03	Q3AJ-KTQH-DW9T	MR36
4	BIBLIOTECA-AP01	Q3AJ-NWTP-79CM	MR36
5	BIBLIOTECA-AP02	Q3AJ-H4V2-CJZV	MR36
6	BIBLIOTECA-AP03	Q3AJ-L5RQ-CQEJ	MR36
7	BODEGA-AP01	Q3AJ-ZN3N-QL7M	MR36
8	CASACULTURA-AP01	Q3AJ-VRKC-QMEN	MR36
9	CASACULTURA-AP02	Q3AJ-5D7M-A5L9	MR36
10	CASACULTURA-AP03	Q3AJ-JA4T-XK7X	MR36
11	CASACULTURA-AP04	Q3AJ-7MN6-K2NR	MR36
12	CEDIAM-AP01	Q3AJ-X8SK-TGCT	MR36
13	CEDIAM-AP02	Q3AJ-5W2D-WCU8	MR36
14	CEDIAM-AP03	Q3AJ-LF2P-VSN2	MR36
15	CEDIAM-AP04	Q3AJ-4Z2C-RXVK	MR36
16	CEDIAM-AP05	Q3AJ-XMUA-RK3G	MR36
17	CENTRO-LOVELAZQUEZ-AP01	Q2QD-QQMR-UBBB	MR74
18	CENTROMUJER-AP01	Q3AJ-3VQQ-S8N3	MR36
19	CENTROMUJER-AP02	Q3AJ-Y8LC-J3Q4	MR36
20	CENTROMUJER-AP03	Q3AJ-5VVM-FK5X	MR36
21	CENTROMUJER-AP04	Q3AJ-7Y8N-GLN2	MR36
22	CENTROREHUE-AP01	Q3AJ-QMFY-JGG6	MR36
23	CENTROREHUE-AP02	Q3AJ-XT66-9RMF	MR36
24	CENTROREHUE-AP03	Q3AJ-E7S7-9CE6	MR36
25	CENTROREHUE-AP04	Q3AJ-X9CQ-DG7V	MR36
26	CENTROREHUE-AP05	Q3AJ-HXN7-UMHJ	MR36
27	CERRAJERÍA-AP01	Q3AJ-JTXP-YD6V	MR36
28	CERRAJERÍA-AP02	Q3AJ-UKEP-FT7K	MR36
29	CERRORENCA-AP01	Q3AJ-RTV3-V8QD	MR36
30	CERRORENCA-AP02	Q3AJ-Z9RQ-66DG	MR36
31	DEPORTES-AP01	Q2QD-FU9N-75CH	MR74
32	DEPORTES-AP02	Q2YD-TBDY-ZERL	MR70
33	DIDECO-AP01	Q3AJ-KGB9-5B76	MR36
34	DIDECO-AP02	Q3AJ-2YCD-RQJ6	MR36
35	DIDECO-AP03	Q3AJ-RF69-5YD8	MR36
36	DIDECO-AP04	Q3AJ-7CME-HMQ8	MR36
37	DIDECO-AP05	Q3AJ-YCY6-LH79	MR36
38	DIDECO-AP06	Q3AJ-B4UG-28K3	MR36
39	DIMAO-AP01	Q3AJ-UHTM-6DTK	MR36
40	DOM-AP01	Q3AJ-HPTY-683P	MR36
41	DOM-AP02	Q3AJ-KFB4-XYDN	MR36
42	DOM-AP04	Q3AJ-NZAN-EDA2	MR36
43	EVENTOS-AP01	Q2YD-FPXW-TXJZ	MR70
44	EVENTOS-AP02	Q2YD-V9R2-HMNH	MR70
45	FINANZAS-AP01	Q3AJ-WNNZ-J9L5	MR36
46	GDP-AP01	Q3AJ-EMFS-QLJY	MR36
47	GIMPONIENTE-AP01	Q3AJ-DMMD-QTQH	MR36
48	GIMPONIENTE-AP02	Q3AJ-K5PB-DZXD	MR36
49	GIMPONIENTE-AP03	Q3AJ-XKXK-92UW	MR36
50	INFOTEC-AP01	Q3AJ-W2KQ-KWMT	MR36
51	JUZGADO-AP01	Q3AJ-SMBB-7NEQ	MR36
52	JUZGADO-AP02	Q3AJ-Y6AD-58F5	MR36

ACCESS POINTS			
53	JUZGADO-AP03	Q3AJ-R4B3-PY2G	MR36
54	JUZGADO-AP04	Q3AJ-PSY-CDGU	MR36
55	OMIL-AP01	Q3AJ-PWCD-ZY5C	MR36
56	PATENTES-AP01	Q3AJ-X8MN-H7ES	MR36
57	PATENTES-AP02	Q3AJ-NEXY-MQ8S	MR36
58	PATENTES-AP03	Q3AJ-XFLX-5MVV	MR36
59	PATENTES-AP04	Q3AJ-AM4D-E6ZG	MR36
60	PATENTES-AP05	Q2YD-9RB8-94S8	MR70
61	PCV-AP01	Q3AJ-PH7S-F3TD	MR36
62	PCV-AP02	Q3AJ-6UU5-VJ8G	MR36
63	PFAMILIA-AP01	Q3AJ-JL9Q-H3BB	MR36
64	PFAMILIA-AP02	Q3AJ-8NQG-LDD4	MR36
65	PFAMILIA-AP03	Q3AJ-XQ6Y-LGG9	MR36
66	PLAZARENCA-AP01	Q2QD-FKQR-AK8N	MR74
67	PLAZARENCA-AP02	Q2QD-52YN-PCUT	MR74
68	PUNTOLIMPIO-AP01	Q2DK-5SFS-WEVM	MR72
69	PUNTOLIMPIO-AP02	Q3AJ-6QSA-JB7E	MR36
70	REGCERT-AP01	Q3AJ-FL5X-R8Z6	MR36
71	REGISTROCIVIL-AP01	Q3AJ-8QPX-LCDJ	MR36
72	REGISTROCIVIL-AP02	Q3AJ-LGY7-AR67	MR36
73	REGISTROCIVIL-AP03	Q3AJ-TSJP-VXQ5	MR36
74	SECPLAN-AP01	Q3AJ-V3FZ-5X6X	MR36
75	SECPLAN-AP02	Q3AJ-AV3F-CZT3	MR36
76	SECPLAN-AP03	Q3AJ-YMBK-ZVGC	MR36
77	SEGURIDAD-AP01	Q3AJ-KZ2N-S8QV	MR36
78	SEGURIDAD-AP02	Q3AJ-6Q38-TCPH	MR36
79	SEGURIDAD-AP03	Q3AJ-T9WK-F3XV	MR36
80	SEGURIDAD-AP04	Q3AJ-74HR-PCUE	MR36
81	TRANSITO-AP01	Q3AJ-8BYK-4Y4C	MR36
82	TRANSITO-AP02	Q3AJ-PZCC-GQ89	MR36
83	VETERINARIA-AP01	Q3AJ-GC97-FQ5J	MR36

**FORMULARIO N°1**  
**ANEXO ADMINISTRATIVO**  
**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y**  
**PACTO DE INTEGRIDAD Y CONFIDENCIALIDAD**

PROGRAMA DE INTEGRIDAD

POSEO UN PROGRAMA DE INTEGRIDAD	SI _____	NO _____
---------------------------------	----------	----------

Marcar con una X la opción.

**A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)**

NOMBRE	:	
--------	---	--

R.U.T.	:	
--------	---	--

DIRECCIÓN	:	
-----------	---	--

TELÉFONO	:	
----------	---	--

E – MAIL	:	
----------	---	--

E – MAIL (Encargado del Contrato en caso de ser adjudicado)	:	
---	---	--

**B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)**

RAZÓN SOCIAL	:	
--------------	---	--

RUT	:	
-----	---	--

DIRECCIÓN	:	
-----------	---	--

TELÉFONO	:	
----------	---	--

E – MAIL	:	
----------	---	--

REPRESENTANTE LEGAL	:	
---------------------	---	--

RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	
-----------------------------	---	--

**C. ACEPTACIÓN DE BASES**

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. En caso de ser adjudicado, el oferente acepta que el medio de comunicación oficial para los servicios contratados a través de la presente licitación es por medio de correo electrónico.

**D. PACTO DE INTEGRIDAD Y CONFIDENCIALIDAD**

El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución del contrato que se derive de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en la ejecución del contrato. De esta forma, el contratista tiene plena conciencia de que dichas prácticas constituyen delitos, cuya penalidad fue aumentada por la Ley N° 21.121 que modifica el Código Penal y otras normas legales para la prevención, detección y persecución de la corrupción, y que su vulneración, en el evento de adjudicarse la oferta constituirá una causal de término de contrato.

El contratista no podrá utilizar para ninguna finalidad ajena a la ejecución del contrato, la documentación, los antecedentes y, en general, cualquier información, que haya conocido o a la que haya accedido, en virtud de cualquier actividad relacionada con el contrato. El contratista, así como su personal dependiente que se haya vinculado a la ejecución del contrato, en cualquiera de sus etapas, deben guardar confidencialidad sobre los antecedentes relacionados con el desarrollo y ejecución de los servicios, debiendo adoptar medidas para el resguardo de la confidencialidad de la información, reservándose este Municipio, el derecho de ejercer las acciones legales que correspondan, de acuerdo con las normas legales vigentes, en caso de divulgación no autorizada, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida durante la vigencia del contrato. Con todo, tratándose de bases de datos de carácter personal, la obligación de confidencialidad dura indefinidamente, de acuerdo con la Ley N°19.628, sobre Protección de la Vida Privada.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar el presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) como parte de sus anexos administrativos

En Renca, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

**FORMULARIO N°1-A**  
**ANEXO ADMINISTRATIVO**  
**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE,**  
**ACEPTACIÓN DE BASES, DECLARACIONES JURADAS Y PACTO DE INTEGRIDAD Y CONFIDENCIALIDAD PARA**  
**UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP)**

PROGRAMA DE INTEGRIDAD

POSEO UN PROGRAMA DE INTEGRIDAD	SI _____	NO _____
---------------------------------	----------	----------

Marcar con una X la opción.

**1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)**

NOMBRE	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E – MAIL	:	

**2. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)**

RAZÓN SOCIAL	:	
RUT	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E – MAIL	:	
REPRESENTANTE LEGAL	:	
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	

**1. ACEPTACIÓN DE BASES**

Mediante el presente formulario declaro:

- Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigen la Propuesta.
- Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
- En caso de ser adjudicado, el oferente acepta que el medio de comunicación oficial para los servicios contratados a través de la presente licitación es por medio de correo electrónico. No obstante, se considerará válida, además, toda notificación efectuada al contratista mediante el correo electrónico informada por él.

**2. DECLARACION JURADA SIMPLE DE REQUISITOS PARA OFERTAR CON EL ESTADO**

Yo, \_\_\_\_\_ RUT N° \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_ en representación de, \_\_\_\_\_ RUT N° \_\_\_\_\_ del mismo domicilio, para la licitación pública \_\_\_\_\_ declaro bajo juramento que:

- No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en ellos artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los años anteriores a la presentación de la oferta.
- No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N°211, de 1973.
- Asimismo, declaro que, si mi representada fuera persona jurídica, no ha sido condenada con la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la Ley N°20.393.
- De igual forma, declaro bajo juramento que, esta persona natural o jurídica, ni sus dependencias o asociados, tienen alguna inhabilidad o incompatibilidad establecida en la legislación vigente, que les impida realizar ofertas o ser adjudicatarios de procesos licitatorios de la Administración del Estado.

**3. AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERES**

- No soy funcionario directivo de la Entidad Licitante Municipalidad de Renca, ni estoy unido (a) a funcionarios directivos de dicha institución, por los vínculos descritos en la letra b) del Artículo 54 de la Ley N°18.575.
- La sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la Entidad Licitante Municipalidad de Renca, o las personas unidas a ellos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.875, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte.
- Mi representada no es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas indicadas en punto anterior sean accionistas.
- Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que alguna de las personas indicadas en el primer punto sea dueña de acciones que representen el 10% o más del capital.
- No soy gerente, administrador, representante o director de las cualquiera de las sociedades antedichas.
- Asimismo, declaro conocer que los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.875, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

**4. PACTO DE INTEGRIDAD**

El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución del contrato que se derive de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en la ejecución del contrato. De esta forma, el contratista tiene plena conciencia de que dichas prácticas constituyen delitos, cuya penalidad fue aumentada por la Ley N° 21.121 que modifica el Código Penal y otras normas

legales para la prevención, detección y persecución de la corrupción, y que su vulneración, en el evento de adjudicarse la oferta constituirá una causal de término de contrato.

**2. PACTO DE CONFIDENCIALIDAD:**

El Oferente no podrá utilizar para ninguna finalidad ajena a la ejecución del contrato, la documentación, los antecedentes y, en general, cualquier información, que haya conocido o a la que haya accedido, en virtud de cualquier actividad relacionada con el contrato.

El contratista, así como su personal dependiente que se haya vinculado a la ejecución del contrato, en cualquiera de sus etapas, deben guardar confidencialidad sobre los antecedentes y actividades propias y relacionadas con el desarrollo de los servicios.

El contratista debe adoptar medidas para el resguardo de la confidencialidad de la información, reservándose el órgano comprador el derecho de ejercer las acciones legales que correspondan, de acuerdo con las normas legales vigentes, en caso de divulgación no autorizada, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida.

La divulgación, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida en los párrafos anteriores, por parte del proveedor, durante la vigencia del contrato o dentro de los 5 años siguientes después de finalizado éste, podrá dar pie a que la Entidad entable en su contra las acciones judiciales que correspondan. Con todo, tratándose de bases de datos de carácter personal, la obligación de confidencialidad dura indefinidamente, de acuerdo con la Ley N°19.628, sobre Protección de la Vida Privada.

**3. EVALUACIÓN PARA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES**

Al momento de la presentación de la oferta, los integrantes de la unión determinarán qué antecedentes presentarán para ser considerados en la evaluación respectiva, siempre y cuando lo anterior no signifique ocultar información relevante para la ejecución del respectivo contrato que afecte a alguno de sus integrantes.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	RAZÓN SOCIAL	RUT

La siguiente información debe ser coincidente con el instrumento constitutivo de la UTP.

Para su elaboración considere, a lo menos, las exigencias dispuestas en los artículos 180 al 184 del Reglamento de la Ley de Compras y las recomendaciones de la Directiva N°22, de 2015.

**4. INHABILIDAD POR CONDENAS DELITOS ECONÓMICOS**

El oferente declara que no han sido condenados por delitos económicos y no están afectos a la inhabilidad de contratar con el Estado dispuesta en el artículo 33 de la Ley N° 21.595 sobre delitos económicos.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

**Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar el presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) como parte de sus anexos administrativos**

En Renca, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

FORMULARIO N° 2  
ANEXO TÉCNICO

## "EXPERIENCIA OFERENTE"

## 1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL

NOMBRE	
R.U.T.	
FONO EJECUTIVO/CALL CENTER	
CORREO DE ATENCIÓN AL CLIENTE	

La información de la experiencia deberá estar contenida en el presente Formulario. Éste deberá ser llenado en forma íntegra, conteniendo la información aquí descrita.

N°	NOMBRE DEL CONTRATO	VIGENCIA DEL CONTRATO O FECHA	MANDANTE	ID MERCADO PÚBLICO	TIPO DE DOCUMENTO	MONTO
1						
2						
3						
4						
5						

NOTA N°1: La Municipalidad podrá verificar la autenticidad de lo informado ante las instituciones o empresas mandantes. En el caso que estos no fueran fidedignos, el oferente quedará excluido de esta licitación.

**Oferente o Representante Legal**

Firma .....

Nombre .....

R.U.T. ....

FORMULARIO Nº 3  
ANEXO TÉCNICO

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL

NOMBRE	
R.U.T.	
CORREO ELECTRÓNICO	

2. TIPO DE TECNOLOGÍA MÓVIL A OFERTAR

DETALLE	DECLARO ENTREGAR EL SIGUIENTE TIPO DE TECNOLOGÍA (MARCAR CON X)
TECNOLOGÍA 5G	<input type="checkbox"/>
TECNOLOGÍA 4G	<input type="checkbox"/>

NOTA: Declaro haber estudiado y aceptado las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas, y demás documentos Anexos como todos los antecedentes que forman parte de este proyecto, verificando la total concordancia entre ellos.

Dejo constancia, además que he verificado todos los antecedentes para fijar el valor de la propuesta.

Oferente o Representante Legal

Firma .....

Nombre .....

R.U.T. ....

FORMULARIO Nº 4  
ANEXO TÉCNICO

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL

NOMBRE	
R.U.T.	
CORREO ELECTRÓNICO	

2. PLAZO EN HORAS DE REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS EN CASO DE FALLA O INDISPONIBILIDAD

DETALLE	PLAZO OFERTADO
CONTRATACIÓN DE ENLACES DE TELECOMUNICACIONES, RED MPLS, ENLACES DE INTERNET, TELEFONÍA IP, TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL, MANTENCIÓN	_____ horas

NOTA: Declaro haber estudiado y aceptado las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas, y demás documentos Anexos como todos los antecedentes que forman parte de este proyecto, verificando la total concordancia entre ellos.

Dejo constancia, además que he verificado todos los antecedentes para fijar el valor de la propuesta.

**Oferente o Representante Legal**

Firma .....

Nombre .....

R.U.T. ....

FORMULARIO Nº 5  
ANEXO ECONÓMICO

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL

NOMBRE	
R.U.T.	
CORREO ELECTRÓNICO	

2. MONTO TOTAL DE LA OFERTA (36 MESES) POR SERVICIOS MENSUALES

DETALLE	VALOR TOTAL (36 MESES) IMPUESTOS INCLUIDOS
SERVICIO MENSUAL (PERMANENTE) POR 36 MESES	\$

\*Debe ofertarse en pesos chilenos e impuestos incluidos.

2.1 DETALLE VALORES DEL SERVICIO MENSUAL (A CONSIDERAR PARA AUMENTO O DISMINUCIÓN DE CONTRATO)

RECINTO	ITEM SERVICIO	VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS
RECINTO CONSISTORIAL	ENLACE PRIMARIO A INTERNET	\$
	ENLACE SECUNDARIO A INTERNET	\$
	ENLACE SATELITAL LEO FIJO	\$
	ENLACE SATELITAL LEO MOVIL	\$
	ENLACE MPLS	\$
	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL, MONITOREO PROACTIVO, GESTIÓN DE ENLACES DE DATOS E INTERNET, GESTIÓN DE REDES Y ENLACES INTERNOS, MANTENCIÓN DE RACKS DE TELECOMUNICACIONES	\$
	SUMINISTRO DE SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA IP	\$
	EQUIPOS BAM, PLANES DE TELEFONÍA E INTERNET MÓVIL	\$
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	ENLACE MPLS PRINCIPAL	\$
	ENLACE MPLS SECUNDARIO	\$
CENTRO DE LA MUJER	ENLACE MPLS PRINCIPAL	\$
JUZGADO DE POLICA	ENLACE MPLS PRINCIPAL	\$
	ENLACE MPLS SECUNDARIO	\$
ESTADIO MUNICIPAL	ENLACE MPLS PRINCIPAL	\$
CASA DE LA CULTURA	ENLACE MPLS PRINCIPAL	\$
CENTRO DE ADULTO MAYOR	ENLACE MPLS PRINCIPAL	\$
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD	ENLACE MPLS PRINCIPAL	\$
	ENLACE MPLS SECUNDARIO	\$
CERRAJERÍA	ENLACE MPLS PRINCIPAL	\$
CENTRO REHUE	ENLACE MPLS PRINCIPAL	\$
REGISTRO CIVIL	ENLACE MPLS PRINCIPAL	\$
	ENLACE MPLS SECUNDARIO	\$
PARQUE JUAN ALSINA	ENLACE MPLS PRINCIPAL	\$
GIMNASIO MUNICIPAL PONIENTE	ENLACE MPLS PRINCIPAL	\$
CENTRO DEPORTIVO NEWEN	ENLACE MPLS PRINCIPAL	\$
PARQUE CERROS DE RENCA	ENLACE MPLS PRINCIPAL	\$
CENTRO LOGÍSTICO	ENLACE MPLS PRINCIPAL	\$
CENTRO ATENCIÓN VICTIMAS	ENLACE MPLS PRINCIPAL	\$
OFICINA LOCAL DE NIÑEZ	ENLACE MPLS PRINCIPAL	\$
PARQUE LAS PALMERAS	ENLACE MPLS PRINCIPAL	\$
HACIENDA LA PUNTA	ENLACE MPLS PRINCIPAL	\$
BIBLIOTECA - SALÓN RAYUN	ENLACE MPLS PRINCIPAL	\$

\*Debe ofertarse en pesos chilenos e impuestos incluidos.

3. MONTO VALORES UNITARIOS SERVICIO SUMINISTROS

Nº	DETALLE	VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS
1	VALOR UNITARIO TELEFONIA CELULAR (NUMERAL 5.1 DE LAS BT)	\$
2	VALOR UNITARIO ACCESO A INTERNET (NUMERAL 1.1 DE LAS BT)	\$
3	VALOR UNITARIO ENLACES DE TELECOMUNICACIONES (NUMERAL 6.1 DE LAS BT)	\$
4	VALOR UNITARIO ENLACE DE TELECOMUNICACIONES (NUMERAL 2.1 DE LAS BT)	\$
5	VALOR UNITARIO TRASLADO Y HABILITACIÓN DE RACK DE TELECOMUNICACIONES EXISTENTES EN LOS RECINTOS MUNICIPALES (NUMERAL 6.3 DE LAS BT)	\$
6	VALOR UNITARIO ENLACE SATELITAL DE ORBITA BAJA LEO (NUMERAL 6.4 DE LAS BT)	\$
	VALOR UNITARIO ENLACE MICROONDAS PUNTO A PUNTO (NUMERAL 6.5 DE LAS BT)	\$
7	VALOR UNITARIO TRASLADO Y HABILITACIÓN ACCESS POINT (NUMERAL 6.6 DE LAS BT)	\$
8	VALOR UNITARIO PROVISIÓN Y HABILITACIÓN ACCESS POINT (NUMERAL 6.7 DE LAS BT)	\$
9	VALOR UNITARIO PROVISIÓN Y HABILITACIÓN DE PUNTOS DE DATOS CAT 6 O SUPERIOR (NUMERAL 6.8 DE LAS BT)	\$

10	VALOR UNITARIO MIGRACIÓN DE DATACENTER CONSISTORIAL (NUMERAL 6.9 DE LAS BT)	\$
11	VALOR UNITARIO HOUSING (UNIDAD DE RACK)	\$
13	VALOR UNITARIO ENLACE DE DATOS O INTERNET PARA LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO (NUMERAL 6.9.2)	\$
14	VALOR UNITARIO HABILITACIÓN DE ENLACE DE DATOS O INTERNET ADICIONAL PARA LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO (NUMERAL 6.9.3)	\$
15	VALOR UNITARIO MIGRACIÓN DE ENLACE MPLS REDUNDANTE UBICADO EN BLANCO ENCALADA 1335 (NUMERAL 6.9.4)	\$
16	VALOR UNITARIO RESPALDO ENERGÉTICO PARA LOS EQUIPOS. (NUMERAL 6.9.5)	\$

**\*Debe ofertarse en pesos chilenos e impuestos incluidos.**

NOTA: Declaro haber estudiado y aceptado las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas, y demás documentos Anexos como todos los antecedentes que forman parte de este proyecto, verificando la total concordancia entre ellos.

Dejo constancia, además que he verificado todos los antecedentes para fijar el valor de la propuesta.

**Oferente o Representante Legal**

**Firma** .....  
**Nombre** .....  
**R.U.T.** .....

Anótese, Comuníquese, Publíquese, Archívese

Por Orden del Alcalde

Daniela  
 Constanza  
 Flores  
 Bahamonde  
 Secretaria Municipal  
 I. Municipalidad de Renca

Firmado digitalmente por Daniela Constanza Flores Bahamonde  
 Fecha: 2025.04.11 11:53:02 -04'00'

Maria Luisa  
 Española  
 Feuvre  
 I. Municipalidad de Renca

Firmado digitalmente por Maria Luisa Española Feuvre  
 Fecha: 2025.04.11 11:19:58 -04'00'

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Informática y Tecnología de la Información
- Secplan
- Dirección de Control.
- Archivo Oficina de Partes.

**ID-218290**

Firmado digitalmente por Luis Alberto Jurgens Nuncio  
 Fecha: 2025.04.10 09:43:39 -0400'

FABIAN BERNARDO AGUILERA RODRIGUEZ  
 Firmado digitalmente por FABIAN BERNARDO AGUILERA RODRIGUEZ  
 Fecha: 2025.04.10 15:03:18 -0400'